

Montevideo, 23 de Abril de 2019.

VISTO: La “Adquisición de un equipo de vacío para Aspiración central y mantenimiento preventivo y correctivo”, Licitación Abreviada N° 114/2018.

RESULTANDO: I - Que con fecha 2 de abril de 2019, en Acta de Comisión Asesora de Adjudicaciones se aconseja dejar sin efecto el llamado antes mencionado, por no contar con documentación conforme a lo solicitado en el Pliego Particular de Condiciones en cuanto a los valores y unidad de moneda de la oferta económica como luce en foja 257.

CONSIDERANDO: Que es imprescindible para este Centro Hospitalario la adquisición del equipo objeto del llamado para sustituir el equipo que ha sido dado de baja por rotura de parte de la División de Tecnología Médica de A.S.S.E. y asegurar la debida atención a nuestros usuarios.

ATENTO: Al amparo del Art. 68 del TOCAF que me confiere la potestad como Ordenadora del Gasto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL
RESUELVE

1 – Dejar sin efecto el llamado Licitación Abreviada N° 114/2018 “Adquisición de un equipo de vacío para Aspiración Central y Mantenimiento preventivo y correctivo”.

2 - Pase a Compras y Licitaciones para notificar a los interesados.

3 – Publíquese nuevo procedimiento de Licitación Abreviada.

ib.


Dra. Victoria Lafluf
Directora General
Centro Hospitalario Pereira Rossell